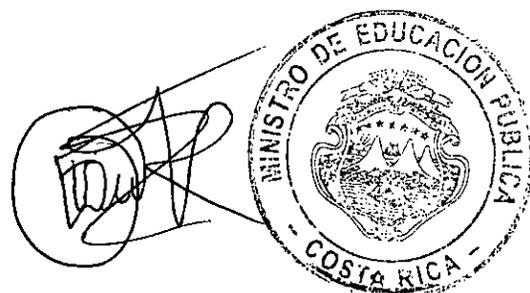




REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

Circular
DM-042-07-2016



De: Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez
Ministro a.i. de Educación

Para: Directores Regionales de Educación
Directores Centros Educativos
Personal Docente

Asunto: Celebración de la efeméride del 25 de julio del año 2016

Fecha: 04 de julio de 2016

Estimados señores (as):

- I. Con motivo de la conmemoración de la efeméride del 25 de julio "*Celebración de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica*" y en concordancia con el Calendario Escolar 2016, se les recuerda que los actos cívicos obligatorios de los Centros Educativos, deberán llevarse a cabo el día viernes 22 de julio del año en curso, dado que el día 25 de julio es día feriado nacional y el mismo debe disfrutarse en esa fecha por la población estudiantil y el personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo.
- II. Los centros educativos de las direcciones regionales de educación de **Liberia, Cañas, Nicoya y Santa Cruz**, serán las únicas instituciones educativas que celebrarán dicha festividad el propio lunes 25 de julio, tal y como está consignado en el Calendario Escolar 2016.
- III. En razón de lo anterior y con el fin de reconocer el esfuerzo y compromiso de los estudiantes, el personal de los centros educativos y el personal de las direcciones regionales de educación de **Liberia, Cañas, Nicoya y Santa Cruz**, que participen en dichas actividades, se concede el disfrute del feriado correspondiente al día 25 de julio para el día martes 26 de julio de 2016.

Cordialmente,

C.c. Despacho Viceministro de Planificación y Coordinación Regional
Despacho Viceministra Académica
Despacho Viceministro Administrativo